



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0087 REFERENTE A LA APROBACION PARA DAR INICIO Y SELECCION AL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LAS FARMACIAS DEL PUEBLO.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día veintinueve (29) del mes de octubre del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo y Financiero, María de los A. Rodríguez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, y la Lic. Teresa Garcés, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Antonio Peña Mirabal, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Aprobación para dar inicio y selección del Procedimiento relativo a la adquisición de Electrodomésticos para las Farmacias del Pueblo. Detalle a continuación:

FICHA TECNICA DE ELECTRODOMESTICOS

Table with 4 columns: Item, Cant., Unidad, Descripción. It lists technical specifications for refrigerators and air conditioning units.

- 1. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
2. La Designación de Peritos.
3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. Antonio Peña Mirabal informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2018, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación MAF-SC-2018-0045, de fecha 10/10/2018, emitida por la Lic. Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, dirigida a la Sra. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de Electrodomésticos para las Farmacias del Pueblo (especificaciones anexas).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1540397894455c9ch5, del Ministerio de Hacienda, de fecha veinticuatro (24) de Octubre del año 2018, para fines de compra de Electrodomésticos para las Farmacias del Pueblo, por un monto de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1, 062,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de los electrodomésticos antes indicados corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil dieciocho (2018), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

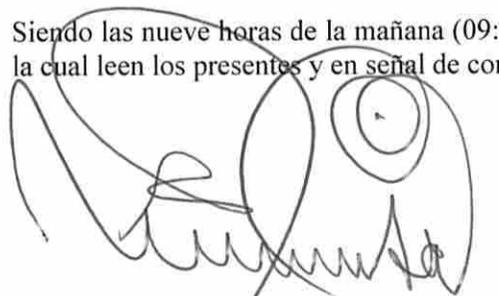
Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al proceso relativo a la adquisición de Electrodomésticos para las Farmacias del Pueblo, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para a la adquisición de Electrodomésticos para las Farmacias del Pueblo.

TERCERO: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA** a los señores: Sr. Manuel Nuñez, asesor de la División de Servicios de Tecnología de PROMESE/CAL, Lic. Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico de PROMESE/CAL, y la señora Santa Feliz, Analista Contable PROMESE/CAL, como peritos responsables de evaluar la parte técnica y la Licda. Ana Bello, a los fines de evaluar la parte legal, que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la adquisición de Electrodomésticos para las Farmacias del Pueblo.

Siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General,
Actuando en su calidad de Presidente
del Comité.



Lic. Rafael Darío Rodríguez,
Director Administrativo Financiero,
Miembro


Lic. Teresa de Jesús Garcés
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.




Lic. María de los A. Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la
información, Miembro

